

## Tribunales Laborales de Segunda Instancia

Regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores con ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de Justicia Social, Art 1 CT

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Resultados estadísticos</b> .....	5
<b>Litigiosidad</b> .....	6
<b>Productividad</b> .....	8
<b>Duración Promedio</b> .....	9
<b>Carga de Trabajo</b> .....	9
<b>Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad</b> .....	11
<b>Aplicación del análisis MAIC</b> .....	11
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	15



## Hechos Relevantes

En julio del 2017 entra en vigor la Reforma al Código de Trabajo, conocida además como Reforma Procesal Laboral, cuyas principales implicaciones se relacionan con el procedimiento, con la competencia y con la estructura organizacional, como parte de la tramitología de los procesos laborales, en primera instancia, lo cual -por supuesto- repercute en la gestión de los tribunales de Trabajo, de alzada, conforme se analizará en el presente documento.

Previo a la Reforma Procesal Laboral, no existían los tribunales de apelación Laboral y los tribunales penales conocían, con recargo, las materias Laboral y Civil, en instancia superior, denominándose simplemente como tribunales laborales y/o civiles, de segunda instancia, con excepción al Tribunal de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, que además de ser especializado, mantenía la competencia de los asuntos sometidos en alzada, provenientes de los despachos judiciales pertenecientes al Primer Circuito Judicial de San José.

Mediante oficio 21-PLA-EV-ES-AJ-2021, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en los tribunales Laborales de Segunda Instancia durante el 2020, el cual fue conocido por el Consejo Superior, en sesión N° 012-2022, artículo LI, en donde se dispuso a tener por rendido el citado informe.

Mediante oficio 1204-PLA-ES-AJ-2022, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en los tribunales Laborales de Segunda Instancia durante el 2021, el cual fue conocido por el Consejo Superior, 45-2023 ART, artículo LIX, en donde se dispuso a tener por rendido el citado informe.

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión de las materias que atienden los Tribunales en materia laboral de Segunda Instancia, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2022 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Tribunales Laborales Segunda Instancia: Indicadores de Gestión Judicial durante el período 2018-2022							
Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
Circulante Inicial	3.720	2.195	1.153	960	1.330	▲	370
Casos entrados	5.074	4.846	4.764	4.588	4.658	▲	70
Casos reentrados	52	50	60	37	66	▲	29
Casos terminados	6.651	5.938	5.015	4.254	4.532	▲	278
Circulante final	2.195	1.153	962	1330	1522	▲	192
Total terminados por Trib. Laborales-Confirma	2594	204	1880	1502	1732	▲	230
Total terminados por Trib. Laborales-Modifica	355	606	653	518	400	▼	-118
Total terminados por Trib. Laborales-Revoca	1577	1304	1024	858	973	▲	115
Total terminados por Trib. Laborales-Anula	758	663	446	445	462	▲	17
Duración promedio en meses- votos de fondo	9.1	6.0	4.0	4.0	4.0	=	0
Duración promedio en Trib. Laborales-Confirma	-	5.3	4.0	4.0	4.0	=	0
Duración promedio en Trib. Laborales-Revoca	-	5.2	4.3	3.3	4.0	▲	1
Duración promedio en Trib. Laborales-Modifica	-	5.1	3.0	3.1	3.3	▲	0.2
Duración promedio en Trib. Laborales-Anula	-	8.3	3.1	3.0	3.3	▲	0.3
Carga de Trabajo	8.846	7.091	5.977	5.585	6.054	▲	469
Tasa de Litigiosidad	100.2	93.7	91.5	87.7	88.7	▲	1
Tasa de Congestión total	1.3	1.2	1.2	1.3	1.3	=	0
% de Pendencia total	24.8	16.3	16.1	23.8	25.1	▲	1
% de Resolución	75.2	83.7	83.9	76.2	74.9	▼	-1



# Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Tribunales de Apelación Laboral

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

1,5%

## Aumento de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **4.658 asuntos nuevos**, cifra superior en 70 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **88,7 casos por cada 100 mil habitantes**.

6,5%

## Aumento de Productividad

La cantidad de **resoluciones dictadas** para el 2022 es de **4.532 asuntos**, para un aumento de 278.

14,4%

## Aumento de Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 el Tribunal **acumuló un circulante de 1.522 expedientes**, valor que experimenta un incremento de 192 casos.

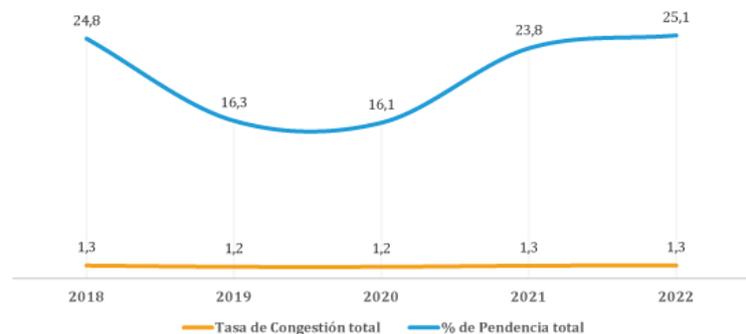


## Tasa de congestión y pendencia

La razón de **congestión es de 1,3**; lo que implica que por casa 130 expedientes que conforman la carga de trabajo, se tramitó y finiquitaron 100, dejando 30 asuntos no resueltos en el propio periodo, comportamiento equivalente en el 2021.

La **tasa de pendencia aumentó 1,3 con respecto al 2021**, siendo la tasa más alta en los últimos cinco años.

Materia Laboral Segunda Instancia: Tasa de Congestión y Pendencia total 2018-2022



## Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

Los asuntos ingresados en los Tribunales de Segunda Instancia en materia Laboral registraron durante el año 2022 un ligero incremento de un 1,53% en relación con el año 2020, el equivalente a 70 expedientes.

El siguiente gráfico, muestra los movimientos durante el período del año 2018 al 2022.



El comportamiento de esta variable a partir del año 2018 presenta una tendencia decreciente hasta el 2021 y para el 2022 se presenta un ligero repunte de 1,5%.

De modo particular, en el año 2022 esta posición de incremento estuvo presente en todos los Tribunales de materia Laboral de Segunda Instancia, a excepción del despacho ubicado en San José, quien presentó disminución de 429 casos entrados (24,4%), lo cual se visualiza en la siguiente tabla:

Casos entrados según despacho judicial durante el periodo 2021-2022						
Despacho Judicial	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	2021	2022
<b>Total</b>	<b>4.588</b>	<b>4.658</b>	<b>▲</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Trib. Apelac. Trabajo San José	1.760	1.331	▼	-429	38.4	28.6
Trib. Apelac. Trabajo Goicoechea	763	954	▲	191	16.6	20.5
Trib. Apelac. Trabajo Pérez Zeledón	163	181	▲	18	3.6	3.9
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Alajuela	395	426	▲	31	8.6	9.1
Trib. Apelac. Trabajo Cartago	319	396	▲	77	7.0	8.5
Trib. Apelac. Trabajo Heredia	384	433	▲	49	8.4	9.3
Trib. Apelac. Trabajo Liberia	199	219	▲	20	4.3	4.7
Trib. Apelac. Trabajo Puntarenas	276	286	▲	10	6.0	6.1
Trib. Apelac. Trabajo de Limón	329	432	▲	103	7.2	9.3

La composición de los asuntos que conforman la entrada en todos los Tribunales de materia Laboral de Segunda Instancia, muestra como los ingresados por “Prestaciones Laborales”, “Empleo Público” y “Riesgos del Trabajo” siguen siendo los de mayor cantidad, aun cuando el segundo presentó un decrecimiento del 25,6%, mientras que el primero y el tercer tipo de asunto mostraron un crecimiento del 7,6% y 36% respectivamente en relación con el año anterior.

Casos entrados según tipo de asunto durante el periodo 2021-2022						
Tipo de Asunto	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	2021	2022
<b>Total</b>	<b>4.588</b>	<b>4.654</b>	<b>▲</b>	<b>-66</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Ordinarios Sector Público</b>	<b>1.647</b>	<b>1.232</b>	<b>▼</b>	<b>-415</b>	<b>35,9</b>	<b>26,5</b>
Consignación De Pago	1	3	▲	2	0,0	0,1
Consignación De Prestaciones	8	7	▼	-1	0,2	0,2
Despido de trabajadora embarazada	1	1	▲	0	0,0	0,0
Despido de trabajadora en periodo de lactancia	0	2	▲	2	0,0	0,0
Despido discriminatorio	9	6	▼	-3	0,2	0,1
Despido hostigamiento laboral	1	1	▲	0	0,0	0,0
Despido hostigamiento sexual	1	3	▲	2	0,0	0,1
Ejecución acuerdo RAC	2	4	▲	2	0,0	0,1
Empleo Público	1.614	1.200	▼	-414	35,2	25,8
Hostigamiento Laboral	9	5	▲	-4	0,2	0,1
Otros Ordinarios Sector Público	1	0	▼	-1	0,0	0,0
<b>Ordinarios Sector Privado</b>	<b>1.616</b>	<b>1.728</b>	<b>▲</b>	<b>112</b>	<b>35,2</b>	<b>37,1</b>
Consignación De Pago	2	1	▲	-1	0,0	0,0
Consignación De Prestaciones	21	25	▲	4	0,5	0,5
Despido de trabajadora embarazada	5	4	▼	-1	0,1	0,1
Despido de trabajadora en periodo de lactancia	1	0	▼	-1	0,0	0,0
Despido dirigente sindical	1	9	▲	8	0,0	0,2
Despido discriminatorio	16	0	▼	-16	0,3	0,0
Despido hostigamiento laboral	1	4	▼	3	0,0	0,1
Despido hostigamiento sexual	3	0	▼	-3	0,1	0,0
Despido menor de edad	2	1	▼	-1	0,0	0,0
Despido persona indígena	1	0	▼	-1	0,0	0,0
Despido persona migrante	31	37	▲	6	0,7	0,8
Hostigamiento Laboral	1	0	▼	-1	0,0	0,0
Hostigamiento Sexual	4	0	▼	-4	0,1	0,0
Infraacción Leyes Laborales	0	0	▲	0	0,0	0,0
Prestaciones Laborales	1.527	1.647	▲	120	33,3	35,4
<b>Seguridad Social</b>	<b>611</b>	<b>803</b>	<b>▲</b>	<b>192</b>	<b>13,3</b>	<b>17,3</b>
Accidentes de tránsito	2	4	▲	2	0,0	0,1
Indemnización SQA	2	0	▼	-2	0,0	0,0
Pensiones CCSS-contributivo	1	5	▲	4	0,0	0,1
Pensiones CCSS-IVM	16	22	▲	6	0,3	0,5
Pensiones CCSS-no contributivo	10	13	▲	3	0,2	0,3
Pensiones CCSS-Viudez y Orfandad	1	1	▲	0	0,0	0,0
Pensiones Hacienda-IVM	4	2	▼	-2	0,1	0,0
Pensiones Magisterio	0	1	▼	1	0,0	0,0
Pensiones Otros Regimenes	3	1	▼	-2	0,1	0,0
Reajuste pensiones	20	3	▼	-17	0,4	0,1
Riesgos de Trabajo	552	751	▲	199	12,0	16,1
<b>Procesos Colectivos</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>▼</b>	<b>-2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
Calificación de Huelga	1	0	▼	-1	0,0	0,0
Conflicto colectivo de carácter económico-social	4	3	▼	-1	0,1	0,1
<b>Protección en fueros especiales y tutela del debido proceso</b>	<b>97</b>	<b>83</b>	<b>▼</b>	<b>-14</b>	<b>2,1</b>	<b>1,8</b>
Fueros Especiales	97	83	▼	-14	2,1	1,8
<b>Procesos especiales</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>▼</b>	<b>-1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Conciliación Previa Art 460	2	1	▼	-1	0,0	0,0
<b>Incidentes</b>	<b>143</b>	<b>339</b>	<b>▲</b>	<b>196</b>	<b>3,1</b>	<b>7,3</b>
Inc. Cobro Honorarios Abogado	73	272	▲	199	1,6	5,8
Inc. Exceso Embargo	3	6	▲	3	0,1	0,1
Inc. Nulidad Actuac. Y Resol.	32	30	▼	-2	0,7	0,6
Inc. Nulidad Notificación	35	31	▼	-4	0,8	0,7
<b>Otros procesos</b>	<b>196</b>	<b>183</b>	<b>▼</b>	<b>-13</b>	<b>4,3</b>	<b>3,9</b>
Apelación por inadmisión	121	130	▲	9	2,6	2,8
Devolución FCL	0	1	▲	1	0,0	0,0
Disolución y/o liquidación cooperativas	1	0	▼	-1	0,0	0,0
Infraacción a Ley de Trabajo (Sector público)	12	10	▼	-2	0,3	0,2
Infraacción a Ley de Trabajo (Sector privado)	42	32	▼	-10	0,9	0,7
Jerarquía Impropia	6	0	▼	-6	0,1	0,0
Ley Constitutiva de la CCSS	14	10	▼	-4	0,3	0,2
<b>Otros asuntos</b>	<b>271</b>	<b>286</b>	<b>▲</b>	<b>15</b>	<b>5,9</b>	<b>6,1</b>
Apelación de Autos	148	144	▼	-4	3,2	3,1
Medidas Cautelares Anticipadas	83	102	▲	19	1,8	2,2
Otros asuntos	40	40	▲	0	0,9	0,9

Ahora bien, para el periodo 2022, el 33,2% de los asuntos recibidos en los Tribunales Laborales de Instancia Superior proceden del Primer Circuito Judicial de San José, correspondiente a 1548 asuntos, como se puede visualizar a continuación.

Casos entrados según Circuito Judicial de procedencia durante el periodo 2021-2022					
Procedencia	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	
<b>Total</b>	<b>4.588</b>	<b>4.658</b>	<b>▲</b>	<b>70</b>	
Primer Circuito San José	1.995	1.548	▼	-447	
Segundo Circuito San José	394	262	▼	-132	
Tercer Circuito San José	127	51	▼	-76	
Primer Circuito Alajuela	164	159	▼	-5	
Segundo Circuito Alajuela	118	57	▼	-61	
Tercer Circuito Alajuela	130	67	▼	-63	
Cartago	313	221	▼	-92	
Heredia	382	232	▼	-150	
Primer Circuito Guanacaste	96	49	▼	-47	
Segundo Circuito Guanacaste	87	66	▼	-21	
Puntarenas	276	130	▼	-146	
Primer Circuito Zona Sur	103	73	▼	-30	
Segundo Circuito Zona Sur	60	20	▼	-40	
Primer Circuito Zona Atlántica	111	154	▲	43	
Segundo Circuito Zona Atlántica	216	189	▼	-27	
No se indica*	16	1.380	▲	1.364	

Nota \*:-1/ Personal judicial del despacho no realizó el registro de la información de la procedencia de los asuntos entrados en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Es importante señalar, que un porcentaje importante, equivalente al 29,6% (1364 expedientes) de la cantidad de total de la procedencia no se consignó la información, por cuanto el personal judicial de los Tribunales no registró el dato en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, y debido a esto se atribuye en la disminución de la cantidad del dato de origen de los Circuitos Judiciales del cuadro que antecede.

Por su parte, la conformación de los asuntos ingresados, según el tipo de resolución apelada o consultada, determina ahora que el rubro de “sentencia apelada en segunda instancia” como la que presenta mayor cantidad de asuntos con 3.041 registros, seguido por “Apelación de sentencia” con un total de 815 registros y en tercer lugar se encuentra la “Apelación de Auto” con 234 registros, estos tres escenarios representan el 87,8% del total de casos

entrados, como se aprecia en la siguiente tabla:

Casos entrados según tipo de resolución apelada o consultada durante el periodo 2021-2022						
Tipo de Resolución Apelada o Consultada	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	2021	2022
<b>Total</b>	<b>4.588</b>	<b>4.658</b>	<b>▲</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Adición y aclaración	3	16	▲	13	0.1	0.3
Apelación de Auto	445	234	▼	-211	9.7	5.0
Apelación de Auto-Sentencia	38	38	=	0	0.8	0.8
Apelación de Sentencia	1.815	815	▼	-1.000	39.6	17.5
Apelación de ejecución sentencia	55	0	▼	-55	1.2	0.0
Apelación de sentencia II Instancia	2.115	3.041	▲	926	46.1	65.3
Conflicto de Competencia	2	1	▼	-1	0.0	0.0
Sentencia en Incidente	30	45	▲	15	0.7	1.0
Sentencia en Excepciones	9	5	▼	-4	0.2	0.1
Sentencia De Ejecución (oral)	1	2	▼	1	0.0	0.0
Sentencia De Ejecución (escrito)	0	56	▲	56	0.0	1.2
Dato desconocido*	56	374	▲	318	1.2	8.0
Otro tipo de resolución	19	31	▲	12	0.4	0.7

## Productividad

La productividad de los casos terminados para el periodo 2022 presentó un incremento del 6,5%, en relación con el año 2021, para una diferencia de 278 expedientes, pero es la segunda cifra más baja en el último quinquenio. como se muestra en el siguiente gráfico.



No obstante, de los Tribunales que tramitan la materia laboral en Segunda Instancia, únicamente los Tribunales de Apelación de Trabajo de Cartago, Heredia y el Primer Circuito Judicial de San José presentaron un decrecimiento del 25,7%, 8,91% y 0,19% respectivamente, es decir,

menos 100, 32 y 3 expedientes (en el orden correspondiente).

Casos terminados según despacho judicial durante el periodo 2021-2022						
Despacho Judicial	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	2021	2022
<b>Total</b>	<b>4.254</b>	<b>4.532</b>	<b>▼</b>	<b>278</b>	<b>100</b>	<b>100.0</b>
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito San José	1.534	1.531	▼	-3	36.1	33.8
Trib. Apelac. Trabajo II Circuito San José	647	724	▲	77	15.2	16.0
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Sur (Pérez Zeledón)	140	181	▲	41	3.3	4.0
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Alajuela	372	419	▲	47	8.7	9.2
Trib. Apelac. Trabajo Cartago	389	289	▼	-100	9.1	6.4
Trib. Apelac. Trabajo Heredia	359	327	▼	-32	8.4	7.2
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Guanacaste (Liberia)	208	222	▲	14	4.9	4.9
Trib. Apelac. Trabajo Puntarenas	309	402	▲	93	7.3	8.9
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Atlántica (Limón)	296	437	▲	141	7.0	9.6

Como se observa, de los nueve Tribunales, en seis de ellos mostraron un aumento en la cantidad de asuntos terminados, que los mismos ronda entre los 14 y 141 expedientes. El Tribunal de Apelación Laboral del Primer Circuito de la Zona Atlántica el que presenta el mayor aumento porcentual del 47,6%.

La conformación de los asuntos terminados según su motivo en todos los despachos que tramitan la materia laboral de segunda instancia determinó que las resoluciones de fondo representan el 78,7% de la totalidad, mientras que las resoluciones de otra naturaleza son el 21,9%.

En las resoluciones de fondo destacan aquellas que confirman la sentencia de primera instancia, siendo el 38,2% de las mismas, mientras que en 21,5% hubo una revocatoria, como puede verse en la siguiente tabla.

Casos terminados según motivo de término durante el periodo 2021-2022						
Motivo de Término	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021	2021	2022
<b>Total</b>	4.254	4.532	▲	278	100	100
<b>Total terminados por Trib. Laborales</b>	3.323	3.567	▲	244	78.1	78.7
Confirmatorias	1.502	1.732	▲	230	35.3	38.2
Revocatorias	858	973	▲	115	20.2	21.5
Anulaciones	445	462	▲	17	10.5	10.2
Modificatorias	518	400	▼	-118	12.2	8.8
<b>Otro tipo de resoluciones</b>	<b>931</b>	<b>965</b>	<b>▲</b>	<b>34</b>	<b>21.9</b>	<b>21.3</b>
Acumulación	0	3	▲	3	0.0	0.1
Aprobatorias	13	7	▼	-6	0.3	0.2
Desistimiento	21	20	▼	-1	0.5	0.4
Resolver competencia	40	15	▼	-25	0.9	0.3
Con Lugar (Apel. Inadmis.)	10	5	▼	-5	0.2	0.1
Sin Lugar (Apel. Inadmis.)	47	35	▼	-12	1.1	0.8
Sentencia Dictada	27	38	▲	11	0.6	0.8
Incompetencia	61	36	▼	-25	1.4	0.8
Mal Admitida	485	609	▲	124	11.4	13.4
Se Rechaza apelación	63	79	▲	16	1.5	1.7
Devuelto por trámite incompleto	128	89	▼	-39	3.0	2.0
Emplazamiento por trámites pendientes	21	12	▼	-9	0.5	0.3
Otro tipo de resolución	15	17	▲	2	0.4	0.4

Duración promedio de los votos de fondo según despacho judicial durante el 2021-2022						
Despacho Judicial	Votos de Fondo	2021			2022	
		Duración Promedio		Votos de Fondo	Duración Promedio	
<b>Total</b>	<b>3.323</b>	<b>4 Meses 0 Semanas</b>		<b>3.567</b>	<b>4 Meses 0 Semanas</b>	
San José	1.163	3 Meses 2 Semanas		1.182	3 Meses 3 Semanas	
Goicochea	528	3 Meses 1 Semana		608	5 Meses 2 Semanas	
Pérez Zeledón	112	2 Meses 3 Semanas		149	3 Meses 1 Semana	
Alajuela	292	3 Meses 0 Semanas		335	4 Meses 0 Semanas	
Cartago	287	4 Meses 0 Semanas		207	4 Meses 0 Semanas	
Heredia	277	3 Meses 3 Semanas		248	4 Meses 0 Semanas	
Liberia	161	6 Meses 2 Semanas		167	5 Meses 0 Semanas	
Puntarenas	233	10 Meses 0 Semanas		290	4 Meses 2 Semanas	
Limón	270	1 Mes 0 Semanas		381	1 Mes 1 Semana	

## Duración Promedio

La resolución de los 3567 votos de fondo dictaminados por los Tribunales Laborales de Segunda Instancia requirió en promedio un total de cuatro meses exactos, la misma cantidad de tiempo que se utilizó en el año 2021, y que es importante acotar que para el 2022 se presentó un incremento en la cantidad de 244 votos (7,3%).

Duración promedio de los votos de fondo según tipo de resolución durante el periodo 2021-2022					
Tipo de Resolución	Votos de fondo	2021		2022	
		Mes	Semanas	Mes	Semanas
<b>Total</b>	<b>3.323</b>	<b>4 M</b>	<b>0 S</b>	<b>3.567</b>	<b>4 M 0 S</b>
Confirmatorias	1.502	4 M	0 S	1.732	4 M 0 S
Revocatorias	858	3 M	3 S	973	4 M 0 S
Modificatorias	518	3 M	1 S	400	3 M 3 S
Anulaciones	445	3 M	0 S	462	3 M 3 S

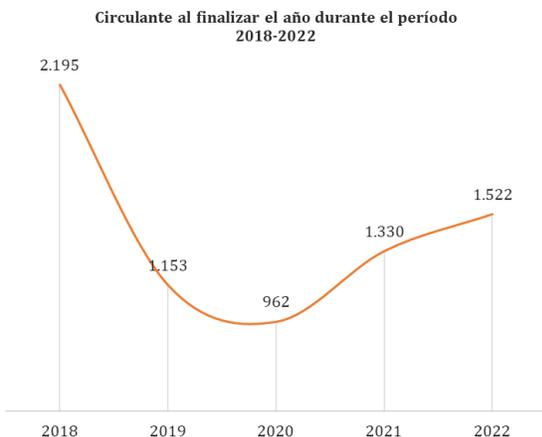
El siguiente cuadro contiene el detalle de las duraciones promedio obtenidas, para cada uno de los despachos judiciales analizados, durante el 2022.

De la información anterior se concluye que los tribunales pertenecientes a los circuitos judiciales de Goicochea y Liberia reportaron las duraciones medias más prolongadas con 5 meses y dos semanas y 5 meses respectivamente, en contraste con el tribunal localizado en el circuito de Limón, que apenas registró una duración de un mes y una semana, siendo el despacho que reitera esa duración en el 2021.

## Carga de Trabajo

Los tribunales Laborales de Segunda Instancia durante el año 2022 acumularon un circulante de 1522 expedientes, lo cual implica un aumento del 14,4% en relación con el año anterior, para un total de 192 asuntos más.

Asimismo, desde el año 2018 venía presentando una tendencia decreciente, salvo para el 2021 y 2020 que muestran un repunte importante con respecto al periodo 2020, donde se presentó la cifra más baja de los últimos cinco años, como se observa en el siguiente gráfico.



Por su parte, los despachos con mayor cantidad de circulante son los de Goicoechea, Cartago y Heredia quienes aumentaron en 247, 108 y 106 unidades cada uno respectivamente. Estos aumentos se pueden atribuir a que la relación de casos terminados versus casos entrados, no supero más del 90% en el comportamiento de ciertos meses del periodo del 2022, es decir que los Tribunales tuvieron mayor entrada, pero no así su salida, por lo tanto, esto contribuye en el ascenso de atención de expedientes en el circulante activo.

Por otra parte, el Tribunal de San José y Puntarenas muestran disminución importante en su circulante activo, que dicho comportamiento va anudado a lo expuesto anteriormente, pero con la variación que en este caso la relación terminados/entrados supera más del 90% en la conducta de ciertos meses, que esto se traduce a que salieron más expedientes versus a los que ingresaron.

**Circulante al finalizar el año según despacho judicial durante el período 2021-2022**

Despacho Judicial	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>1330</b>	<b>1522</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito San José	493	293	37,1	19,3
Trib. Apelac. Trabajo II Circuito San José	256	503	19,2	33,0
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Sur (Pérez Zeledón)	41	45	3,1	3,0
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Alajuela	128	138	9,6	9,1
Trib. Apelac. Trabajo Cartago	51	159	3,8	10,4
Trib. Apelac. Trabajo Heredia	118	224	8,9	14,7
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Guanacaste (Liberia)	77	74	5,8	4,9
Trib. Apelac. Trabajo Puntarenas	124	43	9,3	2,8
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Atlántica (Limón)	42	43	3,2	2,8

Ahora bien, sobre la composición del circulante según el año de ingreso, se tiene que, para el corte realizado al mes de diciembre de 2022, se muestran algunos expedientes que son de vieja data como se observa a continuación:

**Clasificación del circulante en trámite**

Despacho Judicial	Total	2008	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Total</b>	<b>1.522</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1.503</b>
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito San José	293	0	0	0	0	0	7	286
Trib. Apelac. Trabajo II Circuito San José	503	0	0	0	1	0	0	502
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Sur (Pérez Zeledón)	45	0	0	0	0	0	0	45
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Alajuela	138	0	1	0	0	0	1	136
Trib. Apelac. Trabajo Cartago	159	0	0	0	0	0	0	159
Trib. Apelac. Trabajo Heredia	224	0	0	0	0	0	1	223
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Guanacaste (Liberia)	74	0	0	1	3	1	0	69
Trib. Apelac. Trabajo Puntarenas	43	0	0	0	0	0	1	42
Trib. Apelac. Trabajo I Circuito Zona Atlántica (Limón)	43	1	0	1	0	0	0	41

Según se visualiza, todavía hay asuntos muy antiguos en trámite, sin embargo, la mayoría (98,7%) de los casos datan del año 2022.

Sin embargo, persisten 8 asuntos en trámite de vieja data, de los años 2008, 2017, 2018 y 2019, por lo cual, se procedió a realizar las consultas a los Tribunales involucrados y los mismos señalaron que, cuatros expedientes se encuentran en alzada, en dos se encuentra a la espera de la resolución de la acción de constitucionalidad y los dos restantes corresponden a inconsistencias

informáticas, que las mismas ya fueron subsanadas.

## Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

### Aplicación del análisis MAIC

#### Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus

indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace

que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se posicione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente

la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándar, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Es importante indicar que a nivel de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo se realiza un análisis integral; es decir, el incluye la materia Civil como Laboral en segunda instancia, dado que los Indicadores de Gestión de rendimiento y operacionales, están diseñados de manera conjunta para ambas materias por despacho.

En el cuadro se muestra la calificación mensual asignada a nivel del MAIC a los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad durante el 2022.

Despacho	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo de Alajuela	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia	E	D	E	E	E	E	E	E	E	D	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Laboral del I Circuito Judicial de la Zona Sur	E	E	E	E	E	D	E	D	D	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	E	E	E	E	E	E	E	E	C	C	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas	E	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste (Sede Liberia)	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

Del histórico MAIC 2022 se destaca que, con excepción del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia, Zona Sur y Puntarenas que mantuvieron una condición *Crítica (D-roja)*, el restante de los Tribunales obtuvo una condición *Crítica Comprometida (E-anaranjado)* donde se destaca el cumplimiento individual de rendimiento (95% a 100%) de las personas Juezas que integran la estructura funcional del Tribunal; aun así, se mantiene al menos un indicador crítico con un porcentaje con más de 100% de alejamiento en relación con el parámetro establecido.

Aunado a lo anterior, se destaca el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Atlántica que por dos meses consecutivos (setiembre y octubre) obtuvo una condición *Con oportunidad de Mejora (C-amarilla)*; es decir, que a nivel de los indicadores de gestión el resultado mensual mantuvo un porcentaje de alejamiento entre un 50%-99% en relación con el parámetro establecido.

### Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores de gestión en relación con los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo considerados para la clasificación MAIC:

- Plazo de espera para dictado de sentencia de cada materia (días)
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo

- Plazo para resolver escritos
- Plazo de espera de expediente votado más antiguo pendientes de firmar la sentencia (días)
- Porcentaje de rendimiento por Persona Juzgadora
- Porcentaje de rendimiento por Persona Técnica Judicial

Aunado a lo anterior, se presenta los resultados durante el periodo 2022 de los indicadores citados supra y de referencia para la clasificación mensual (MAIC):



Nota (1): Se consigna el promedio de dictado de sentencia por materia.

En términos generales, los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo registra un plazo de espera de dictado de sentencia en materia Civil de 161 días naturales con un porcentaje de alejamiento de 70% (66 días) del límite superior de 95 días; de manera que, se mantiene una condición *Con oportunidad de Mejora (C-amarilla)*. En el caso del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia registra un promedio

de 204 días naturales con una condición *Crítica (D-roja)*.

A nivel de materia de Trabajo se establece un parámetro de 21 días para el plazo de espera de dictado de sentencia y se denota a nivel de los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad durante el 2022 que registran un promedio de 155 días naturales para el dictado de sentencia en material Laboral con una condición *Crítica (D-roja)*.

Entre los posibles factores que inciden en los plazos fuera de parámetros para el dictado de sentencia por cada materia, responde en fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo u en su defecto que, existan más de un expediente con la misma fecha de pase a fallo que, pese a cumplir con la cuota de fallo por capacidad operativa no se logra sacar esos asuntos incidiendo en el indicador.

En el siguiente cuadro, se muestra un comparativo entre enero y diciembre de 2022 del pendiente de fallo por cada Tribunal de Apelación Civil y Trabajo; así como, el porcentaje de rendimiento (global) de las personas Juezas que integran el Tribunal.

Cantidad de expedientes pendientes de fallo y porcentaje de rendimiento global de persona Juezas

Despacho	Materia	Parámetro	ene-22	dic-22	Incremento: ▲ Reducción: ▼	Dif. Absoluta (exp.)	Porcentaje alejamiento plazo de dic-22 al 1a	MAIC	Porcentaje (global) de rendimiento por plaza de juez
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Heredia	Civil	60	146	227	▲	81.00	170%	D	126%
	Laboral	54	86	224	▲	138.00	215%	D	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Cartago	Civil	54	96	158	▲	62.00	193%	D	113%
	Laboral	60	70	152	▲	82.00	59%	D	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela	Civil	138	391	264	▼	127.00	91%	C	116%
	Laboral	78	136	77	▼	59.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de la Zona Sur	Civil	72	113	100	▼	13.00	39%	B	112%
	Laboral	42	46	45	▼	1.00	7%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste	Civil	60	51	76	▲	25.00	27%	B	115%
	Laboral	54	24	45	▲	21.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo Zona Atlántica	Civil	72	121	84	▼	37.00	17%	B	156%
	Laboral	80	17	39	▼	22.00	0%	A	
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas	Civil	60	90	10	▲	80.00	0%	A	115%
	Laboral	54	109	42	▼	67.00	0%	A	

En términos absolutos, a enero de 2022 se mantenía un total de 1496 (CI:1008 y LA:488) asuntos pendientes de fallo entre los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo; los cuales, en comparación a diciembre de 2022 que registra un total de 1543 (CI:919 y LA:624) asuntos tan solo incrementó en un 3% (47) entre asuntos de materia Civil y Trabajo.

En apego al Modelo MAIC los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Alajuela, Puntarenas, Guanacaste, Zona Sur y Zona Atlántica, registran a nivel de la cantidad de expedientes pendiente de fallo una condición (A-B-C).

En tanto, a nivel de Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Alajuela, Heredia y Cartago registran una condición *Crítica (D-roja)*.

Ahora bien, cabe destacar que, pese a la cantidad de expedientes de fallo a nivel general los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo registran porcentajes de rendimiento global sobre 100%; lo cual, permite a los Tribunales mantener la condición *Crítica Comprometida (E-anaranjado)*.

En relación con el plazo para resolver escritos, se mantiene estabilizado por debajo de los 15 días para los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo Heredia, Cartago, Puntarenas, Zona Atlántica y Zona Sur.

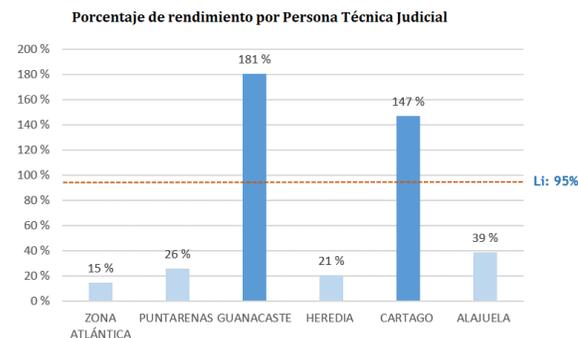
En tanto, se registra una condición *Crítica (D-roja)* para resolver escritos para el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela y Guanacaste que en promedio en el período 2022 registran un plazo de 239 y 87 días naturales en ese orden respectivo.



En relación con el indicador relacionado con el plazo de espera de expediente votado más antiguo pendientes de firmar la sentencia (días) se destaca que, a nivel de los siete Tribunales de Apelación Civil y Trabajo que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos mantienen estabilizado el indicador con un promedio de un día y con una condición *Excelente (A-azul)* según el MAIC.

En relación con el porcentaje de rendimiento (global) del personal Técnico Judicial de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo de Guanacaste y Cartago registran un rendimiento de 181% y 147%

en ese orden respectivo. En tanto, el restante de los Tribunales registra un promedio global de 25% por debajo del rendimiento que mantiene un parámetro de 95% - 100%.



Nota (1): Se excluye Zona Sur; debido a que, no registra datos a nivel de los insumos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos

## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de los Tribunales de Apelación Civil y Laboral del país:

### En temas estadísticos:

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal

insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado con las diferentes variables necesarias para su análisis, por lo cual se recomienda solventar aquella información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “No se indica” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

- Continuar con el cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 012-2022, artículo LI sobre la identificación de los asuntos de más vieja data con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta y evitar que esos plazos se eleven a niveles críticos y alejados de los estándares ya establecidos.
- En lo que concierna propiamente, a la información estadística asociada a los Tribunales, se reitera al personal, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables (datos generales, intervinientes, estados, entre los más relevantes).
- Reiterar a nivel de Consejo de Jueces de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo la necesidad de fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo, según lo dispuesto por los lineamientos institucionales y así, reducir de manera progresiva el indicador de plazo de espera de dictado de sentencia.
- Establecer planes remediales a nivel de Consejo de Jueces de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela y Guanacaste que permita reducir de manera progresiva el plazo para resolver escritos.
- Mantener la continuidad de planes de trabajo por parte del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional donde analice la viabilidad de secciones especializadas en materia Laboral siendo que presentó un incremento del 28% (136 asuntos) al comparar enero (488 asuntos) y diciembre (624 asuntos) de 2022; en el tanto, el recurso de planta se aboque a las funciones ordinarias del despacho con cuotas compuestas.

**En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:**

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 85-2023** celebrada el 10 de octubre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

### **“ARTÍCULO XLIII**

#### **Documento N° 10201-2023**

*Mediante oficio N° 1020-PLA-ES-AJ-EV-2023 del 19 de setiembre de 2023, el Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de los Tribunales Laborales de Segunda Instancia, durante el 2022*

**Se acordó: 1.)** Tener por rendido el informe N° 1020-PLA-ES-AJ-EV-2023, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de los Tribunales Laborales de Segunda Instancia, durante el 2022. **2.)** Se aprueban las oportunidades de mejora señaladas en el presente informe, se tiene: **En temas estadísticos: a)** Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado con las diferentes variables necesarias para su análisis, por lo cual se recomienda solventar aquella información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “No se indica” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. **c)** Continuar con el cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en sesión N° 012-2022, artículo LI sobre la identificación de los asuntos de más vieja data con la finalidad de reducir los tiempos de respuesta y evitar que esos plazos se eleven a niveles críticos y alejados de los estándares ya establecidos. **d)** En lo que concierna propiamente, a la información estadística asociada a los Tribunales, se reitera al personal, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables (datos generales, intervinientes, estados, entre los más relevantes). En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad: **a)** Reiterar a nivel de Consejo de Jueces de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo la necesidad de fallar los asuntos por orden de antigüedad según fecha de pase a fallo, según lo dispuesto por los lineamientos institucionales y así, reducir de manera progresiva el indicador de plazo de espera de dictado de sentencia. **b)** Establecer planes remediales a nivel de Consejo de Jueces de los Tribunales de Apelación Civil y Trabajo de Alajuela y Guanacaste que permita reducir de manera progresiva el plazo para resolver escritos. **c)** Mantener la continuidad de planes de trabajo por parte del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional donde analice la viabilidad de secciones especializadas en materia Laboral siendo que presentó un incremento del 28% (136 asuntos) al comparar enero (488 asuntos) y diciembre (624 asuntos) de 2022; en el tanto, el recurso de planta se aboque a las funciones ordinarias del despacho con cuotas compuestas. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Laboral, de los Tribunales de Apelación de Trabajo de: Primer Circuito Judicial de San José, Segundo Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón), Primer Circuito de Alajuela, Cartago, Heredia, Primer Circuito Judicial Guanacaste (Liberia), Puntarenas y Primer Circuito Zona Atlántica (Limón). **Se declara acuerdo firme.”**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

**Elaborado por:**

Licda. Estela González Garro, Profesional 2 a.i., Subproceso de Estadística

Ing. Christopher Zamora Solís, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

**Aprobado por:**

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Subproceso de Evaluación

